

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de febrero de 2018

Trabajadores demandan restitución de utilidades y 40% de aporte del Estado al IESS:

Plantón exige derogatoria de Ley de Justicia Laboral

Por primera vez en más de 10 años, se realizó este jueves 23 de febrero de 2018 un plantón de los trabajadores y jubilados en las afueras del Palacio de Carondelet, en la Plaza Grande de Quito.

La CEDOCUT estuvo presente en este plantón en respaldo de los trabajadores de organizaciones filiales y laborales que acudieron masivamente, a pesar de la lluvia, para defender sus derechos y reclamar al gobierno derechos conculcados durante el correato.

Trabajadores de la ensambladora Botar, de la telefonía celular de Claro y Movistar y Cementos Selva Alegre reclaman al gobierno de Lenin Moreno la derogatoria de la Ley de Justicia Laboral.

Esta Ley aprobada durante el gobierno anterior recortó las utilidades de trabajadores, en violación de la Constitución de la República y los convenios 87 y 98 de la OIT, pero además eliminó el 40% de aporte del Estado para el fondo de pensiones de los jubilados.

“Sr presidente no me quite el dinero de mis estudios”. “Que se respete el pago completo de las cargas”. “Pago de la deuda al IESS”. “Aumento de la pensión jubilar”. “Reposición del 40% de aporte del Estado al fondo de pensiones”. “Derogatoria de Acuerdo Ministerial 093 que afecta el pago completo a las cargas”, fueron entre otros los mensajes escritos en pancartas que exhibieron los trabajadores.

Una delegación obrera fue recibida en el Palacio para dialogar sobre estos temas con las autoridades.

FUT exige pronunciamiento de Corte Constitucional

Dirigentes del Frente Unitario de Trabajadores (FUT), que la integran la CEDOCUT, UGTE, CEOSL y otras organizaciones, acudieron en la mañana de este jueves 22 de febrero a la Corte Constitucional para exigir el tratamiento y resolución de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por este colectivo en contra de la Ley de Justicia Laboral.

La demanda está por cumplir tres años de haber sido presentada por parte del FUT, el 19 de mayo de 2015, y la Corte Constitucional ni de lejos ha actuado con la premura y diligencia con que lo hacía con las demandas del correato o de Alianza País.

